



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2024-MPY

Yungay, 19 de febrero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 01-2023/SGJE, ingresado con Expediente Administrativo N° 00011831-2023, de fecha 12 de diciembre del 2023; el Informe N° 101-2024-MPY/07.II, de fecha 16 de febrero del 2024; Informe N° 311-2024-MPY/07.I0, de fecha 16 de febrero del 2024, Informe N° 100-2024-MPY/07.II, de fecha 15 de febrero del 2024, Informe N° 016-204-MPY/UF/ESC, de fecha 15 de febrero del 2024, solicitando Aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación y Valoración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-100KM TRAMO (YUNGAY, LLANGANUCO, YANAMA, YAQUERIA, PUENTE LLACMA) en los Distrito de YUNGAY Y YANANA, de la PROVINCIA DE YUNGAY"**, con CUI N° 2493096;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20^o, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2020-MPY/GM de fecha 04 de noviembre del 2023, se suscribe Contratación de SERVICIO DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-100KM TRAMO (YUNGAY, LLANGANUCO, YANAMA, YAQUERIA, PUENTE LLACMA) en los Distrito de YUNGAY Y YANANA, de la PROVINCIA DE YUNGAY".

Que, mediante Carta N° 01-2023/SGJE, ingresado con Expediente Administrativo N° 00011831-2023, de fecha 12 de diciembre del 2023, del Consultor Ing. Sánchez García Junior Estoquerman, presenta la Liquidación y Valoración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-100KM TRAMO (YUNGAY, LLANGANUCO, YANAMA, YAQUERIA, PUENTE LLACMA) en los Distrito de YUNGAY Y YANANA, de la PROVINCIA DE YUNGAY", con CUI N° 2493096;

Que, mediante Informe N° 101-2024-MPY/07.II, de fecha 16 de febrero del 2024, del Ing. Javier A. Guerrero Tamariz, Jefe de la División de Estudios, solicita la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DEL PROYECTO;

Que, mediante Informe N° 311-2024-MPY/07.I0, de fecha 16 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, indica que, remite la presente solicitando la Aprobación Mediante Acto Resolutivo del expediente de LIQUIDACIÓN Y VALDRACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CUI N° 2493096, con la finalidad expresa del cierre de dicho Proyecto facilitando las competencias al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe N° 100-2024-MPY/07.II, de fecha 15 de febrero del 2024, el Jefe de la División de Estudios, Ing. Javier A. Guerrero Tamariz, remite la opinión técnica sobre el cierre del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-100KM TRAMO (YUNGAY, LLANGANUCO, YANAMA, YAQUERIA, PUENTE LLACMA) en los Distrito de YUNGAY Y YANANA, de la PROVINCIA DE YUNGAY", con CUI N° 2493096;

Que, mediante Informe N° 016-204-MPY/UF/ESC, de fecha 15 de febrero del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, indica que, es necesario el cierre dado que para su futura intervención según la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 (DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES), Artículo





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



24.4 Previo a la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, la UF debe verificar que en el Banco de Inversiones no exista un proyecto de inversión registrado que tenga los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica o componentes del que pretende formular, a efectos de evitar la duplicación de proyectos. En ningún caso puede registrarse nuevamente un proyecto de inversión, asimismo la UF no puede volver a formular un proyecto que ha sido rechazado. En ese sentido para que puede seguir con los trámites correspondientes y no generar duplicidad.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 053-2024-MPY/05.20, de fecha 19 de febrero del 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la MPY, el cual emite la siguiente opinión:

- ✓ Que, se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación del Proyecto a nivel de Pre Inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-IDD KM TRAMO (YUNGAY- LLANGANUCO-YANAMA-VAQUERIA-PUENTE LLACMA) EN LOS DISTRITOS DE YUNGAY Y YANAMA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH, previamente habiendo comunidad a la UEI y a la unidad de presupuesto sobre el saldo existente, proveniente del presente proyecto, a fin de ser revertido a favor de la entidad, para así enmarcarse dentro de las arcas de la misma.
- ✓ Que, se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación del Expediente Técnico denominado, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-IDD KM TRAMO (YUNGAY- LLANGANUCO-YANAMA-VAQUERIA-PUENTE LLACMA) EN LOS DISTRITOS DE YUNGAY Y YANAMA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.Ú.I N°2493096, consecuentemente se disponga el cierre del mismo.

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2024-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación y Valoración del Expediente Técnico denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-IDD KM TRAMO (YUNGAY- LLANGANUCO-YANAMA-VAQUERIA-PUENTE LLACMA) EN LOS DISTRITOS DE YUNGAY Y YANAMA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con CUI N° 2493096

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.PY

EER/Abg. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Annas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

